



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 240 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque ECO + Vamos Corrientes

Extracto: E/ Proy. Comunicación- Solicita al DEM, reposición y/o colocación de luminarias del alumbrado público de las calles 752 y 750, desde la intersección con José R. Ferrau, hasta llegar al Puente Blanco del B° Pirayui.

Fecha de Entrada: 2024-05-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El art. 14 inc. 2 y 46 inc. 33 ambos de la Carta Orgánica Municipal, el art. 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante y el pedido realizado por los vecinos del Barrio Pirayui de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Pirayui denuncian la falta de iluminación en el mismo.

Que dicha falta de iluminación afecta particularmente las calles 752 y 750, desde la intersección con José R. Ferrau (colindante con la primera calle mencionada), hasta llegar al "Puente Blanco del Pirayuí".

Que el alumbrado público es un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.

Que el horario nocturno de esta situación genera gran temor ante la inseguridad existente. Además, la falta de alumbrado dificulta la circulación por las calles.

Que se establece como objetivo de las políticas públicas municipales "garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano" conforme lo previsto por el Artículo 14 inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, de acuerdo a lo reglado por el artículo 46 inc. 33 de la normativa mencionada ut-supra, el departamento ejecutivo municipal debe ejercer todas las atribuciones que emanen de su carga impuesta por la Constitución de la Provincia, la Carta Orgánica Municipal y las normas que se dicten en su consecuencia.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

Que el presente solicita al acuerdo de reglamentado por el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal en cuanto que se deberá presentar en forma de proyecto de Comunicación toda proposición dirigida a pedir algo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reposición y o colocacion de luminarias del alumbrado publico de las calles 752 y 750, desde la intersección con José R. Ferrau.

ARTÍCULO 1º: Solicita al DEM realice reposición y o colocacion de luminarias del alumbrado publico de las calles calles 752 y 750, desde la intersección con José R. Ferrau, colindante con la primera calle mencionada, hasta llegar al "Puente Blanco del Pirayuí"

ARTÍCULO 2º: De Forma.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 240-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 240-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque ECO + Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de mayo de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 240-B-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

Comunicación N°: C546

[Comunicación N°: C546 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 240-B-2024

Fecha de ingreso: 15/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 15/05/2024